



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 03 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2024 12:44:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001520-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Oficio N° 01-2024-JMO(JPUO) y JPLO(JIP)-CSJAN-PJ/AWRM-MRUV, de fecha 21 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Con Oficio N° 01-2024-JMO(JPUO) y JPLO(JIP)-CSJAN-PJ/AWRM-MRUV [2 folios], de fecha 21 de agosto del 2024, el magistrado Américo Walberto Rurush Mallqui y la magistrada Milagros del Rosario Urtecho Villanueva, ponen de conocimiento que, conforme a la Resolución Administrativa N° 068-94-CE-PJ, de fecha 08 de setiembre de 1994, se crea el Juzgado Mixto de la provincia de Ocos, motivo por el cual solicitan autorización para realizar un acto protocolar por el 30 aniversario de creación del mencionado órgano jurisdiccional, a llevarse a cabo el día lunes 09 de setiembre del año en curso, adjuntando para tal fin el cronograma de actividades. Asimismo, precisan que, no se verán afectadas las labores jurisdiccionales y la atención al público usuario.

Tercero.- Siendo así, y conmemorándose que la provincia de Ocos ha sido beneficiada con una labor jurisdiccional ininterrumpida a fin de mejorar el acceso a los servicios de justicia, lo solicitado por los magistrados de los órganos jurisdiccionales de dicha provincia, merece ser autorizado en la forma programada y prevista, siempre que se adopten las acciones necesarias a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de las dependencias judiciales; esto es, resguardar las audiencias programadas y de naturaleza inaplazable, bajo responsabilidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la realización del programa de actividades por el 30 Aniversario de Creación del Juzgado Mixto de la provincia de Ocos, el mismo que obra adjunto al Oficio N° 01-2024-JMO(JPUO) Y JPLO(JIP)-CSJAN-PJ/AWRM-MRUV, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Autorizar la participación de los magistrados y servidores adscritos a los órganos jurisdiccionales de la provincia de Ocros, a fin de que asistan a la actividad autorizada en el día y horas programadas; sin perjuicio de que adopten las medidas que correspondan a efectos de no desproteger el normal funcionamiento de los juzgados a su cargo, evitando frustrar audiencias.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

